



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 215 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 01 JUN 2017

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 350-2016-G.R.-JUNIN/GRI.

Informe Nº 88-2017-GRJ/GRI/SGE/LPB, de fecha 08 de mayo del 2017, emitido por la Arquitecta: Lourdes Poma Bernaola, con Registro CAP Nº 9198, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto y Cambio de Modalidad de Administración Directa a Contrata del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. NRO. 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN"**. CODIGO SNIP Nº 67512;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 350-2016-G.R.-JUNIN/GRI. del 30 de noviembre de 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. NRO. 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN"**. CODIGO SNIP Nº 67512, con un Presupuesto General de S/.2,977,536.01 (Son: Dos Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Seis con 01/100 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de Octubre 2016, por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Carta Nº 218-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de abril del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, designa al Ingeniero: Aldo Paul Mora Bonilla, como responsable para la actualización del Expediente Técnico y Cambio de Modalidad del Proyecto: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. NRO. 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN"**, a fin de requerir la priorización y financiamiento correspondiente del proyecto en mención;

Que, mediante Carta Nº 003-2017-APMB, de fecha 18 de abril del 2017, el Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, remite al Gobernador Regional Junin: Mg. Angel Unchupaico Canchumani, la Actualización del Expediente



G. R. I.	
REG. Nº	2101867
1432435	



Gerencia Regional de Infraestructura

Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. NRO. 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO – JUNIN”**, por la Modalidad de Contrata, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Carta N° 265-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de abril del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Ingeniero: Aldo Paul Mora Bonilla, el levantamiento de Observaciones del Expediente de actualización de presupuesto del proyecto en mención de acuerdo a lo solicitado por el MINEDU (Ref. Informe N° 69-2017-GRJ/GRI/SGE/LPB);

Que, mediante Carta N° 007-2017-APMB, de fecha 04 de mayo del 2017, el Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, remite al Gobernador Regional Junin: Mg. Angel Unchupaico Canchumani, el levantamiento de observaciones de la Actualización del Expediente Técnico del proyecto en mención, para su revisión y aprobación;



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE **“NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”**, se ha procedido con la Evaluación de la Actualización del costos del Expediente Técnico, por la modalidad de Contrata;



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N° 003-2017-APMB y Carta N° 007-2017-APMB, de fecha 18 de abril y 04 de Mayo 2017 respectivamente, emitidas por el Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla con Registro CIP N° 68495, con el cual remite, la Actualización del Presupuesto del Proyecto: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. NRO. 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO – JUNIN”**. Por la **Modalidad de Contrata**, el mismo que cuenta con la **Aprobación** correspondiente, según Informe N° 88-2017-GRJ/GRI/SGE/LPB, emitido por la Arquitecta: Lourdes Poma Bernaola, con Registro CAP N° 9198, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización de Presupuesto, por la modalidad de Contrato de conformidad con lo establecido en el Artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| 1. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL | : CONFORME |
| 2. RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA | : CONFORME |
| 3. PRESUPUESTO DE OBRA | : CONFORME |
| 4. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS | : CONFORME |
| 5. RELACIÓN DE INSUMOS | : CONFORME |
| 6. FORMULA POLINOMICA | : CONFORME |
| 7. CRONOGRAMA VALORIZADO | : CONFORME |
| 8. CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE | : CONFORME |



Gerencia Regional de Infraestructura

MATERIALES

- | | |
|--|------------|
| 9. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES | : CONFORME |
| 10. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN | : CONFORME |
| 11. ANEXOS (COTIZACIONES) | : CONFORME |

El monto de actualización de costos varía con respecto al perfil viable en 59.02%, por actualización de costos y cambio de modalidad de administración directa a Contrata. Concluyendo que el Expediente de actualización, se encuentra **APROBADO**, Recomendando, el Registro en la Fase de Inversión por la OPI de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo;

Que, Mediante Oficio N° 316-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de Mayo del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, Sr. Richard Bendezu Mendoza, el Expediente Técnico del Proyecto de Código SNIP N° 67512, para el registro en la fase de inversión por actualización de presupuesto y cambio de modalidad de Administración Directa a Contrata del citado Expediente;



Que, mediante Informe N° 95-2017-GRJ/GRI/SGE/LPB, de fecha 19 de Mayo del 2017, la Evaluadora del proyecto en mención, Arquitecta: Lourdes Poma Bernaola, **indica que el monto de actualización de costos varía respecto al perfil viable en 59.02%, por actualización de costos y cambio de modalidad de Administración Directa a Contrata y recomienda proceder con la VERIFICACION DE VIABILIDAD**, por incremento en más de 40% del presupuesto respecto de lo declarado viable, según los parámetros de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, Mediante Oficio N° 350-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de Mayo del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, Sr. Richard Bendezu Mendoza, la Verificación de Viabilidad del PIP en mención, **(adjunta informe N° 95-2017-GRJ/GRI/SGE/LPB)**;



Que, mediante Oficio N° 065-2017-SGDUEI/MDP, de fecha 23 de Mayo del 2017, la Sub Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Ingeniera: Nancy Espinoza Buendía, remite al Gobernador Regional Junín, Mg. Angel Unchupaico Canchumani, el Registro del Formato 17: Informe de Verificación de Viabilidad del PIP: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. NRO. 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN". CODIGO SNIP N° 67512, **(Adjunta el Informe N° 57-2017-UF/MDP)**

Que, con Reporte N° 862-2017-GRI/SGE, de fecha 31 de Mayo de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto en mención para su ejecución por la Modalidad de Contrata así mismo remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Actualización del Presupuesto y Cambio de Modalidad de Administración Directa a Contrata del Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. NRO. 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO – JUNIN”**. CODIGO SNIP N° 67512, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de abril 2017.



- COSTO REFERENCIAL	:	S/.	3,823,853.10
- SUPERVISIÓN	:	S/.	84,124.77

TOTAL PRESUPUESTO:		S/.	3,907,977.87
---------------------------	--	------------	---------------------

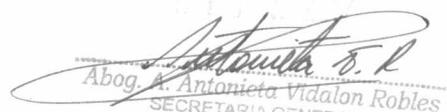
Son: Tres Millones Novecientos Siete Mil Novecientos Setenta y Siete con 87/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Actualización del presupuesto y cambio de Modalidad del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla con Registro CIP N° 68495, Arquitecta: Lourdes Poma Bernaola, con Registro CAP N° 9198**, por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


 WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
 Gerente Regional de Infraestructura
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes
 HYO. 01/04/2017

 Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
 SECRETARIA GENERAL